

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 28 de julio de 2006

CONTRATACION DIRECTA No. 049 DE 2006

Objeto: Adquisición de equipos de computo tipo Desktop – con destino a la Dirección General Marítima.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. EMPRESA ICOMMERCE LTDA.

1.1 Pregunta - Forma de pago

"A quien se le adjudique el Contrato, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única. "

Al respecto y como es de amplio conocimiento, los suministros objeto del presente proceso contractual tienen en el mercado un comportamiento especial, es decir, se manejan con base en la tasa Representativa del dólar, por lo tanto solicito se modifique la forma de pago establecida en los pliegos, en el sentido de que se entregue como anticipo el cincuenta (50%) del valor total del Contrato y de esta manera, facilitarle al oferente que salga favorecido con la adjudicación del contrato, ser mas competitivo frente a las condiciones fluctuantes anteriormente señaladas

Respuesta:

La administración se mantiene en la forma de pago establecida en el pliego de condiciones de la Contratación Directa No. 049/06, es decir, 30% de anticipo sobre el total de lo adjudicado, 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única; y el saldo equivalente al 70%, dentro de los 45 días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

1.2 Pregunta - Evaluación del cumplimiento de la especificación técnica (excluyente).

| | |
|--|-------------|
| <i>"Presentación del Certificado ISO 9001 :2000 del oferente</i> | <i>100"</i> |
|--|-------------|

Al respecto quisiera llamar la atención de la Administración, en el sentido que si bien es cierto el Certificado de Calidad ISO 9001:2000 es una de las herramientas con las que cuentan las entidades del sector público para evaluar la idoneidad y seriedad de las empresas que pretenden prestarles sus servicios, no es menos cierto que éste no es el único instrumento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los futuros contratistas, máxime cuando estamos frente a un proceso cuyo objeto es el suministro de equipos de computo, que por lo demás son elementos fabricados por multinacionales que efectivamente están debidamente certificadas. Por lo tanto, sugiero que se solicite solamente el certificado ISO 9001:2000 del fabricante mas no del proveedor, ya que su actividad se limita a la comercialización y/o venta de dichos elementos y

dichas actividades, no siempre ameritan un levantamiento de procesos con alto contenido técnico.

Finalmente, me suscribo de usted no sin antes invitarlos a tener en cuenta la solicitud anteriormente descrita, ya que estoy seguro que con tales modificaciones podrán finiquitar el proceso; guardando, acatando y propendiendo como es costumbre de tan prestigiosa institución, los principios rectores del Estatuto General de Contratación Administrativa

Respuesta:

Se encuentra especificado en el ítem 7 de Factores Excluyentes del Adendo No. 1 publicado el 26 de julio de 2006.

2. EMPRESA MICROHARD LTDA.

2.1 Pregunta:

En la especificación de los equipos cuando solicitan “Tarjeta de video mínimo 128 Mb, integrada” significa una tarjeta de video independiente, ó puede ser compartida con la Memoria RAM, dado que los chipset de video integrada en esta clase de equipos comparten hasta 244 de la memoria RAM.

Respuesta:

La observación fue tenida en cuenta y la modificación se encuentra explícita en las especificaciones técnicas mínimas del adendo No. 1 publicado el 26/07/2006.

2.2 Pregunta:

El software de oficina licenciado microsoft office 2003 professional español incluye (Word, Excel, Outlook, Publisher y Power Point), debe ser licencia tipo MOLP ó puede ser producto OEM preinstalado con el equipo.

Respuesta:

Las licencias para Microsoft office 2003 professional español deben ser OEM.

2.3 Pregunta:

La entrega de los equipos es en Bogotá, pero para efectos de garantías en el numeral 6 del Anexo No.2 indican “El contratista se compromete a garantizar por un año, a partir de su instalación y puesta en funcionamiento en las Unidades de destino, la reposición de las partes que presenten fallas de funcionamiento”. Por favor aclarar a que se refiere las Unidades de destino y su ubicación, para efectos de los costos de la Garantía y los mantenimientos preventivos.

Respuesta:

Las Unidades Regionales a donde serán entregados los equipos y se debe contemplar la garantía se encuentran ubicadas en:

| Ubicación | DIRECCIÓN |
|--------------|---|
| Buenaventura | Edificio El Café - PISO 1o. calle 2da No. 1-03 diagonal hotel estación |
| Tumaco | Vía del morro |
| Barranquilla | calle 53 No. 46-37 - piso 2o. cra 46 No. 53-30 piso 1 centro nelmar vía 40 No. 85-2202 campamento las Florez |
| Santa marta | CALLE 15 No. 3-25-PISO 11 |
| Cartagena | Edificio B.C.H. - la Matuna Escuela Naval Almirante Padilla Base Naval ARC Bolívar Edificio banco del estado – piso 13 |
| Riohacha | carrera 12 No. 5-25-conjunto el faro |

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| San Andrés | avenida Newball contiguo a La DIAN |
| Turbo | avenida Laplaya |
| Coveñas | Vía Guayabal |
| Bahía solano | Calle 2 No.2.17 - Barrio del Carmen |
| Guapi | Calle 11 No. 2 – 50 |
| Providencia | Barrio pueblo libre |
| Puerto bolívar | Calle 53 No. 46-37 - PISO 2o. |
| Puerto Carreño | Carrera 1 No. 17 – 21 |
| Leticia | Carrera 11 No. 6 – 36 |
| Puerto Inirida | Barrio la esperanza |
| Puerto Leguizamo | Carrera 1 No. 1 – 28 |
| Sede central bogota | Transv. 41 No. 27-50 CAN |

3. EMPRESA SISA – SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMÁTICA S.A.

Pregunta:

Bajo el Criterio de calificación: Tiempo a la entrega total de los elementos, con un puntaje total de 200 puntos, en la formula o ecuación aparece con 250, presentando una incongruencia frente a la tabla. Adicionalmente, en el texto explicativo seguido dice que el plazo ofrecido no debe ser menor al mínimo establecido por la Dimar, para este caso cuarenta días calendario. En el anexo 1 A (página 54), hace referencia al Plazo de Ejecución "dentro de los Cuarenta Días Calendarios siguientes al perfeccionamiento", lo cual indica según este anexo que los 40 días calendario constituyen un plazo máximo y no mínimo como dice en el numeral de Evaluación, cuál es el criterio claro para definir al ganador de los puntos y cuántos puntos serían?, esto induce a error en la interpretación y consecuentemente en el ofrecimiento

Respuesta:

- ❖ La observación fue tomada en cuenta y la modificación se encuentra incluida en las especificaciones técnicas mínimas del adendo No. 1 publicado el 26/07/2006.
- ❖ En cuanto al plazo de entrega será modificado el criterio de evaluación, el cual se precisa en el adendo No. 2 y parte final del presente documento.

3.1 Pregunta:

“En el criterio: entrega de medios del software de oficina originales, requerido en las especificaciones técnicas, se otorga 100 puntos al oferente que mayor cantidad de medios de office entregue, es importante aclarar que dentro del programa de licenciamiento de Microsoft OEM, el cual sería nuestro ofrecimiento, cada licencia llega con sus respectivos medios de instalación, en consecuencia se estaría entregando igual cantidad de licencias y medios, cumpliendo con el requerimiento mínimo definido para el licenciamiento. Solicitamos igualmente se retire este criterio de calificación o se reemplace por otro, que pueda ser objeto de evaluación objetiva.”

Respuesta:

En cuanto al plazo de entrega será modificado el criterio de evaluación, el cual se precisa en el adendo No. 2 y parte final del presente documento.

3.2 Pregunta:

“En el criterio de calificación: mayor oferta de elementos, con una calificación de 200 puntos, surge igualmente una duda frente a cuáles elementos que están calificando? Equipos completos? Componentes? Cuáles componentes? Por favor aclarar qué tipo de

elementos entrarían dentro de esta evaluación, para revisar cuál elemento se ofrece adicional o en mayor cantidad.”

Respuesta:

El criterio de evaluación se mantiene, en el sentido que se están adquiriendo equipos completos.

4. Computel System Ltda

Pregunta:

Con el fin de poder ofrecer una buena alternativa con EQUIPOS DELL es posible que la parte de sanciones o multas la tomen a partir de los dos últimos años

Respuesta:

La administración se mantiene en lo establecido en el formulario no. 4 – acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores-. III. declaración sobre multas y sanciones durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | | |
|--|---|--|---|
| Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos | Abog. MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE Asesora Jurídica Dirección de Contratos | Abog. ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador | Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual |
|--|---|--|---|

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. 28 de julio de 2006

ADENDO No. 02

CONTRATACION DIRECTA No. 049 DE 2006

Objeto: Adquisición de equipos de computo tipo Desktop – con destino a la Dirección General Marítima.

El responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 386 de 22 de mayo de 2006 y teniendo en cuenta:

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa que, el presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios, por lo anterior:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

SE PRECISA QUE:

- 1. SE MODIFICA LA EVALUACION TECNICA, LA CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas que se presenten para ésta contratación directa, se les evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas según el anexo No. 03 como CUMPLE o NO CUMPLE.

Una vez verificadas las especificaciones técnicas se hará la evaluación mediante los siguientes criterios de evaluación que tendrán un puntaje total de seiscientos (600) puntos así:

| DESCRIPCIÓN | EVALUACIÓN |
|---|-------------------|
| Tiempo a la entrega total de los elementos | 200 |
| Mayor oferta de elementos (equipos completos) | 200 |
| Presentación del certificado ISO 9001:2000 del oferente | 200 |

- El primer criterio será evaluado con doscientos (200) puntos, el cual será otorgado al proponente que ofrezca menor tiempo a la entrega total de los elementos requeridos por la entidad, acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas, anexo No. 03 de éste pliego. A los demás proponentes se les calificará proporcionalmente con los siguientes criterios:

Para proceder a calificar proporcionalmente éste criterio, se le otorgarán 200 puntos a la firma que ofrezca el menor plazo de entrega total, que para este caso es máximo de cuarenta días calendario, y a las demás firmas se les descuentan puntos en forma proporcional con la siguiente formula:

$$\frac{NDOM \times 200}{NDOE}$$

Donde,

NDOM = Número de días oferta con menor plazo.

NDOE = Número de días oferta a evaluar.

- El segundo criterio será evaluado otorgándole doscientos (200) puntos a la oferta que ofrezca mas elementos adicionales (equipos completos), a las demás ofertas se les calificará proporcionalmente con la siguiente formula:

$$\frac{OAE \times 200}{OMEA}$$

Donde,

OAE = Oferta a Evaluar.

OMEA = Oferta con Mas elementos adicionales.

- El tercer criterio será evaluado otorgándole doscientos (200) puntos a la oferta que presente el certificado ISO 9001:2000.

Cordialmente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

| | | | |
|--|---|--|---|
| Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratos | Abog. MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE Asesora Jurídica Dirección de Contratos | Abog. ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SANCHEZ Comité Jurídico Estructurador | Abog. LUCILA SALAMANCA ARBÉLAEZ Coordinadora Grupo Precontractual |
|--|---|--|---|